



Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2018
SDM-SC- 266113/18

Señor (a):
EVANGELINA BUITRAGO BOHORQUEZ
Calle 182 No. 7 – 92 Apto 301
Teléfono: 8023306 - 3103411784
Ciudad

[illegible]

REF: RESPUESTA SDM-386716-386718/2818

Señora Evangelina:

En atención a su solicitud frente a los comparendos relacionados a continuación, se informa que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

COMPARENDOS	CODIGO	FECHA
11001000000013042185	C14	03/31/2016
11001000000013052044	C14	09/15/2016
11001000000013055699	C14	09/21/2016
11001000000013057721	C14	09/23/2016
11001000000013361498	C31	03/28/2017
11001000000013460847	C31	04/06/2017
11001000000016131031	C14	09/11/2017
11001000000016137851	C14	10/04/2017
11001000000020570092	C14	07/18/2018
11001000000020541915	C14	08/17/2018

a bien respecto de su solicitud de actualizar los datos le informo que, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, "Será responsabilidad de los titulares de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Vehículos - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en todos los actos de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del titular del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Tipo de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ante, respecto a su solicitud de copias de todos los comparendos que registran a su nombre y respectivos cumplidos emitidos por la empresa de mensajería me permito comunicarle la conformidad con la Resolución 248 de 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Salud, se estableció el valor de las copias de los documentos que soliciten los particulares, por lo tanto para acceder a las copias solicitadas, debe cancelar el valor correspondiente por

472 Service-People
Kathleen J. A.
P.O. Box 1000
Box 1000
Box 1000
Box 1000

REMITENTE

Nombre: Razón Bruni
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Sección de Movilidad - 9456

Dirección de la 1547ª-24

Classified: FRODOTA 3 C

Copyright © 2006 by John Wiley & Sons, Inc.

Código Postal: 11161-200

Enula:~G21421545260

DESTINATARIO

Nome: Angela Souza
 EVANGELINA LUIZ LAGO
 BOMBEIRO

Discrepancy: 0.02702 APT 201

cluded: NO₂, O₃, SO₂, and CO.

Departamento: BOGOTÁ C C

Código Postal: 1101A: 45C

Epoch Pre-Admission:

27:212018 2 28 14

doi:10.1017/S0022292414000074
 Published online by Cambridge University Press

7-35

1

adbogota.gov.co

.95



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

cada uno de los **20 folios** en la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyas ventanillas se encuentran ubicadas en la **Carrera 30 No. 25-90 Piso 1, Supercade CAD**, de lunes a viernes en jornada continua de 7 a.m. a 6 p.m. dependencia encargada de expedir la factura que debe presentar ante ésta Entidad para la entrega de las copias.

En virtud de lo expuesto, una vez realice dicho pago debe presentarse en las instalaciones del Supercade de Movilidad **Calle 13 No. 37-35** en copia de audiencias a fin de entregar el recibo soporte de la transacción realizada y una vez sucede esto se le entregaran dichos documentos relativos a la subdirección de contravenciones.

"Ecogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Nuevo sistema de Contravenciones BDM-50

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6140

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ EVANGELINA BUITRAGO BOHOQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-266113 d el 13 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA